



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 2868/2017
CORRESPONDE EXPTE F-9765-17

VISTO:

Lo solicitado en el presente, en relación con el reconocimiento como entidad de bien público de la institución: Sociedad Italiana “ Cristóforo Colombo “

Y CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Oficina de Entidades de Bien Público surge lo siguiente:

Que al efecto, acompañan copia del estatuto, copia ejercicio económico nº 15 (ejercicio anual con fecha de cierre 31-12/2015); 3) copia de acta de Asamblea Anual Ordinaria nº 14 de fecha 9 de marzo de 2017, donde consta la conformación de la comisión directiva vigente, 4) tres (3) constancias emitidas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas donde consta la presentación de dos ejercicios económicos (balance 2014 y 2015) y solicitud del certificado de vigencia de la entidad con fecha 24-07/2017

Que atento surge del estatuto, la citada entidad tiene por objeto: “Promover el progreso y bienestar general, en la zona donde ejercerá su acción. Realizar espectáculos públicos concordantes con sus fines sociales, propiciar la prestación de servicios sanitarios, de esparcimiento, turísticos, deportivos y culturales, entre otras “

Que por lo expuesto, el funcionario interviniente aconseja se haga lugar al reconocimiento petitionado,

Atento ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, de conformidad con lo preceptuado por la ordenanza 2324/89,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese como entidad de bien público a la institución “ SOCIEDAD ITALIANA CRISTOFORO COLOMBO” con domicilio en la Localidad de El Socorro, de este partido y a su Comisión Directiva, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: JORGE MARCILI

VICEPRESIDENTE: ALBERTO YERI

SECRETARIO: RAUL BOLLASINA

TESORERA: GRACIELA FIERRO

VOCALES TITULARES: ANA MARIA ARISTEGUI

MARIA DE LAS NIEVES MAROEVICH

VOCALES SUPLENTE: TERESITA DELL ASTA

JOSE VERDINELLI

REVISORES DE CUEN
TAS

HILDA SOLMI

NORA GATTONE

SUPLENTE

CRISTINA VIGNA

ARTICULO 2º:Regístrese; dése BOLETIN MUNICIPAL inscribese en el registro respectivo con el número **186**. Comuníquese a la entidad recurrente, tome conocimiento la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, CONTADURIA, TESORERIA, OFICINA DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO y cumplido, archívese en el DEPARTAMENTO DOCUMENTACION Y LEGISLACION como antecedente.-

PERGAMINO, 7 de setiembre de 2017.

M.A.-

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL.-

CARLOS DAMIAN PEREZ – SECRETARIO DE JEFATURA DE GABINETE.-